

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, José María Gil de Santivañes de la Mora.—37.528.

### ALONSO ECOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de pérdida de certificación*

Don José Carlos Castro Neila, como interesado de la certificación número 03271286 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 22 de enero de 2004, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Boiro, 13 de julio de 2004.—José Carlos Castro Neila, Secretario del Consejo de Administración.—37.568.

### ALUMINIS SANT JORDI CARBO, S. L. (Sociedad absorbente)

### BERSINARA-400, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 23 de julio 2004, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de Bersinara-400, Sociedad Limitada, por parte de Aluminis Sant Jordi Carbó, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2004, suscrito por el administrador de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 23 de julio de 2004.—Administrador único de Aluminis Sant Jordi Carbó, S.L. y Bersinara-400, S.L., Luis Manuel Carbó Morales.—37.872.  
2.ª 29-7-2004

### AMIGOS CALLE 54, S. A.

*Reducción del capital social*

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter de universal el pasado 28 de febrero de 2004, se reduce el capital social de la cifra de 3.750.000 euros a 1.000.000 de euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones integrantes del capital social de 3.000 a 800 euros. El importe íntegro de la reducción ha sido destinado a la constitución de la reserva legal (100.000 euros) y reserva voluntaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los acreedores sociales incluidos en el supuesto del punto 1 del artículo anterior, su derecho de oposición a la reducción, que deberá ser ejercitado

en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, José Luis Sanz Cid.—37.525.

### BENITO Y MONJARDÍN IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (En liquidación)

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter ordinario y extraordinario el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deposito gastos .....	1.489,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.489,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.489,11
Capital suscrito .....	90.151,82
Resultados de ejercicios anteriores .....	-88.662,71
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.489,11</b>

Ibiza, 20 de julio de 2004.—El Liquidador, Banco Espíritu Santo Sociedad Anonima, representado por Álvaro Ximénez de Embun Monjardín.—37.563.

### BIRKART ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

### THIEL LOGÍSTICA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Ordinarias de Socios, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de Thiel Logística, Sociedad Anónima por parte de Birkart España, Sociedad Anónima que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derecho y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de mayo de 2004. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2004.—Administradores únicos, don Stefan Delacher, don Rainer Fred Haag.—37.370. y 3.ª 29-7-2004

### BIT BROKERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal, celebrada el día 31 de diciembre del 2003, ha acordado la diso-

lución y simultánea liquidación de la sociedad, y en la Junta General celebrada el día 25 de junio del 2004, aprobándose el Balance final a que se refiere el artículo 274 del citado cuerpo legal, cuyo Balance, es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuentas financieras:	
Cuentas corrientes con socios .....	62.198,79
<b>Total Activo .....</b>	<b>62.198,79</b>
<b>Pasivo:</b>	
Financiación básica:	
Capital social .....	60.101,21
Reserva legal .....	215,76
Reserva voluntaria .....	1.881,82
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>62.198,79</b>

Vilafranca del Penedés, 20 de julio de 2004.—Liquidadora, María Antònia Udina Castell.—37.895.

### BPE FINANCIACIONES, S. A.

*Emisión de Bonos Simples Julio 2004 Serie I*

BPE Financiaciones, S. A., con C.I.F. A83941237, constituida el 19 de febrero de 2004, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 29, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace público que, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de la citada sociedad inscrito en los Registros de la CNMV con fecha 3 de junio de 2004, ha acordado la emisión de «Bonos Simples Julio 2004 Serie I» con las siguientes características:

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores emitidos son bonos simples, y se emitirán bajo la denominación «Bonos Simples Julio 2004 Serie I».

Importe efectivo de la emisión: 1.500 millones de euros, que corresponden a 15.000 Bonos Simples de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Precio de emisión: 100,034%.

Forma de representación: Los Bonos Simples se emitirán como anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Fecha de Desembolso: 30 de julio de 2004.

Fecha de Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal en aquella fecha en la que se cumpla el tercer aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada.

Tipo de interés aplicable: Los Bonos Simples devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, que será el que resulte de aplicar al Euribor a tres meses un diferencial de 2,5 puntos básicos, que se mantendrá constante durante la vida de la emisión.

A efectos del cálculo del tipo de interés, la Emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses («Periodos de Devengo»), el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago de Intereses inicial y excluyendo la Fecha de Pago de Intereses final.

Se considerarán días hábiles los que se fijen en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET. Si algún Período de Devengo finalizara en un día inhábil, el Período de Devengo en cuestión finalizará en el día hábil inmediatamente siguiente, a no ser que éste se sitúe en el mes siguiente en cuyo caso el Período de Devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente anterior.

El Euribor a tres meses de aplicación será el publicado en la página «Euribor01», suministrada

por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas de Madrid del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengo.

Toda la información relativa a los tipos de interés sustitutivo está detallada en la correspondiente Información Complementaria.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se harán efectivos trimestralmente, los días 30 de octubre, enero, abril y julio de cada año.

Suscripción: El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación del anuncio de la Emisión en el BORME. Si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el emisor podrá cerrar anticipadamente dicho periodo. La suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Garante: Banco Popular Español, S. A., ha avalado los importes debidos a los titulares de los Bonos Simples.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos Simples en AIAF Mercado de Renta Fija, pudiéndose solicitar posteriormente la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas se constituirá en los plazos y en la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Información Complementaria de la presente emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 15 de julio de 2004, y está a disposición de los inversores en el domicilio social de BPE Financiaciones, S. A.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D.<sup>a</sup> Cristina Bajo Martínez.—38.281.

## BPE FINANCIACIONES, S. A.

*Emisión de Bonos Simples Julio 2004 Serie 2*

BPE Financiaciones, S. A., con C.I.F. A83941237, constituida el 19 de febrero de 2004, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 29, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace público que, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de la citada sociedad inscrito en los Registros de la CNMV con fecha 3 de junio de 2004, ha acordado la emisión de «Bonos Simples Julio 2004 Serie 2» con las siguientes características:

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores emitidos son bonos simples, y se emitirán bajo la denominación «Bonos Simples Julio 2004 Serie 2».

Importe efectivo de la emisión: 1.000 millones de euros, que corresponden a 10.000 Bonos Simples de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Precio de emisión: 100,078%.

Forma de representación: Los Bonos Simples se emitirán como anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Fecha de Desembolso: 30 de julio de 2004.

Fecha de Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal en aquella fecha en la que se cumpla el quinto aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada.

Tipo de interés aplicable: Los Bonos Simples devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, que será el que resulte de aplicar al Euribor a tres meses un diferencial de 7,5 puntos básicos,

que se mantendrá constante durante la vida de la emisión.

A efectos del cálculo del tipo de interés, la Emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses («Periodos de Devengo»), el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago de Intereses inicial y excluyendo la Fecha de Pago de Intereses final.

Se considerarán días hábiles los que se fijen en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET. Si algún Período de Devengo finalizará en un día inhábil, el Período de Devengo en cuestión finalizará en el día hábil inmediatamente siguiente, a no ser que éste se sitúe en el mes siguiente en cuyo caso el Período de Devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente anterior.

El Euribor a tres meses de aplicación será el publicado en la página «Euribor01», suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas de Madrid del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Devengo.

Toda la información relativa a los tipos de interés sustitutivo está detallada en la correspondiente Información Complementaria.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se harán efectivos trimestralmente, los días 30 de octubre, enero, abril y julio de cada año.

Suscripción: El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación del anuncio de la Emisión en el BORME. Si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el emisor podrá cerrar anticipadamente dicho periodo. La suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Garante: Banco Popular Español, S.A., ha avalado los importes debidos a los titulares de los Bonos Simples.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos Simples en AIAF Mercado de Renta Fija, pudiéndose solicitar posteriormente la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas se constituirá en los plazos y en la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Información Complementaria de la presente emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 15 de julio de 2004, y está a disposición de los inversores en el domicilio social de BPE Financiaciones, S.A.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D.<sup>a</sup> Cristina Bajo Martínez.—38.282.

## BRAVARENT, S. A. (Sociedad absorbente)

## SOCIETAT AGRÍCOLA I AGROPEQUARIA DE L'EMPORDÀ, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Bravarent, S. A. y Societat Agrícola i Agrope-

quaria de l'Empordà, S. L., ambas de fecha 22 de julio de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «Societat Agrícola i Agropequaria de l'Empordà, S. L.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Bravarent, S. A.», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2004 elaborado por el Administrador de ambas sociedades y su modificación de 12 de julio de 2004, depositados en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 22 de julio de 2004.—José María Garriga Comas, Administrador de ambas sociedades.—37.819. 1.<sup>a</sup> 29-7-2004

## BRUGAROLAS DISTRIBUCIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas, celebrado el pasado día 17 de junio de 2004 con el carácter de Universal, la sociedad redujo su capital social en la cifra de 19.088,10 euros mediante la amortización de 635 acciones propias, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de accionistas celebrada con el carácter de Universal el día 19 de diciembre de 2003, y de conformidad a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, destinándose dicho importe a la constitución de una reserva indisponible por amortización de capital.

Asimismo, en la misma reunión de accionistas se acordó ampliar el capital en la cifra de 19.088,10 euros con cargo a las reservas disponibles de la sociedad, mediante la emisión de 635 nuevas acciones nominativas, las cuales han sido asignadas gratuitamente a los actuales accionistas de la sociedad en proporción a las que ya poseían con anterioridad a la adopción de este acuerdo.

Rubí, 19 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Brugarolas Fábregas.—37.560.

## BRUGAROLAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas, celebrado el pasado día 17 de junio de 2004 con el carácter de universal, la sociedad redujo su capital social en la cifra de 258.730,50 euros mediante la amortización de 43.050 acciones propias, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de accionistas celebrada con el carácter de universal el día 19 de diciembre de 2003, y de conformidad a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, destinándose dicho importe a la constitución de una reserva indisponible por amortización de capital.

Asimismo, en la misma reunión de accionistas se acordó ampliar el capital en la cifra de 258.730,50 euros con cargo a las reservas disponibles de la sociedad, mediante la emisión de 43.050 nuevas acciones nominativas, las cuales han sido asignadas gratuitamente a los actuales accionistas de la sociedad en proporción a las que ya poseían con anterioridad a la adopción de este acuerdo.

Rubí, 19 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Brugarolas Fábregas.—37.561.